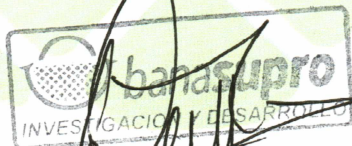


REQUISITOS PARA APERTURA DE CENTROS DE VENTAS BANASUPRO

1. Presentar ante BANASUPRO, la correspondiente solicitud de un centro de ventas para la comunidad, debidamente refrendada por las fuerzas vivas.
2. Realizar un estudio de factibilidad previo a la apertura.
3. Analizar y determinar sobre resultado del estudio de factibilidad.
4. Recibir postulantes a cargo de administrador con los siguientes requisitos: Educación secundaria completa. Disponer de garantía bancaria de LPS. 75,000.00 Estar dispuesto a firmar un quedán de LPS. 100,000.00 Documentos personales en orden. No ser mayor de 50 años. Dos referencias personales y comerciales. No poseer negocios similares o afines a BANASUPRO.
5. Contar con un local adecuado para instalar el centro de ventas (seguro, buena ubicación, higiénico y adecuado a lo presupuestado su valor de alquiler).
6. El sueldo a devengar del administrador será de salario mínimo mensuales (ver tabla de comisiones) más el 1.5% de comisión por las ventas mayores a LPS. 50,000.00 mensuales.
7. Estar dispuesto a recibir la correspondiente capacitación.
8. El encargado de Recursos Humanos deberá formar y mantener bajo su custodia y responsabilidad el expediente del personal postulante a la plaza, para su selección.

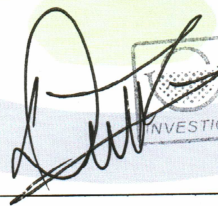



DAGOBERTO FLORES

JEFE DEPO. INVESTIGACION Y DESARROLLO

REQUISITOS PARA FIRMAR EL CONVENIO (MINISUPRO)

1. El candidato presentara una solicitud dirigida al señor gerente de BANASUPRO expresando su interés por establecer el convenio.
2. El candidato deberá contar con su permiso de operación vigentes y a nombre de él.
3. Presentar por lo menos dos recomendaciones de las fuerzas vivas de la comunidad.
4. Hoja de antecedentes penales y policiales vigente.
5. EL MINIMERCADITO deberá contar con un local adecuado para el negocio.
6. El candidato a socio de MINISUPRO deberá firmar el convenio con BANASUPRO para hacer su primera compra.

Ing. Dagoberto Flores
Jefe Depto. Investigación y Desarrollo